



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1725-299-LP21 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL PROGRAMA FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN ACCIONA.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
EN ARTES Y CULTURA.



EXENTA N°

131 27.01.2022

VALPARAÍSO,

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Resolución Exenta N° 3703 de fecha 29 de diciembre de 2021 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación de servicios de diseño y desarrollo de la plataforma digital del Programa de Fomento del Arte en la Educación ACCIONA; lo obrado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), proceso de Licitación Pública ID N° 1725-299-LP21.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que en el contexto descrito, el Ministerio, a través de su Subsecretaría de las Culturas y las Artes, requiere contratar servicios de diseño y desarrollo de la plataforma digital del Programa de Fomento del Arte en la Educación ACCIONA, para lo cual se lleva a efecto un proceso licitatorio ID N° 1725-299-LP21, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 3703 de fecha 29 de diciembre de 2021 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

Que en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el párrafo 12 de las Bases Administrativas de la licitación, las ofertas deben ser evaluadas por una Comisión Evaluadora que estará integrada por dos representantes del Departamento Requiriente y un representante de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° 3703 de fecha 29 de diciembre de 2021 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N° 1470 de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DESÍGNASE** a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 1725-299-LP21 para la contratación de servicios de diseño y desarrollo de la plataforma digital del Programa de Fomento del Arte en la Educación ACCIONA:

- 1.- **BEATRIZ GONZÁLEZ FULLE**, Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.
- 2.- **SUSAN CALQUÍN MATURANA**, Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.
- 3.- **KAREN VERGARA GUERRA**, Sección de Compras y Licitaciones.

Un integrante de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas actuará como Secretario de Acta de la Comisión.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa en calidad de reemplazantes a las siguientes personas:

- 1.- **PABLO ROJAS DURÁN**, Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.
- 2.- **GRISBELL CASTRO ODDERSHEDE**, Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- 3.- **NINOSKA GONZÁLEZ TELLO**, Sección de Compras y Licitaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **CÚMPLASE** por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

**ARTÍCULO TERCERO:** **PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 4 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 16 de las bases administrativas.

**ARTÍCULO CUARTO:** **PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

**ANÓTESE**



**LORENA CORTÉS RÍOS**

**JEFATURA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Secretaría Documental.